

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33497** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 875/2010, por auto de 27 de septiembre de 2011 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Atp Asesoramiento, S.L., con CIF B-21194113, domicilio en plaza de la Coronada, n.º 2, 1.º C, Huelva.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Cádiz a cinco de octubre de dos mil once.

Cádiz, 5 de octubre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110073748-1